



ACTA NÚMERO DIECINUEVE GUIÓN CERO OCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

Lic. Waynner Guillén Jiménez	Presidencia
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
M.Psc. Ligia Retana Escalante	Secretaría
M.Psc. Sarita Villegas Fernández	Tesorería
M.Psc. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Lic. Jorge Prado Calderón	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II

Acompaña:

Licdo. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal
--------------------------------	--------------

Responsable de acta:

Pamela Vargas Mejía

ARTÍCULO I

Comprobación Quorum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 18-07-2018, celebrada el lunes 23 de julio del 2018.

ARTÍCULO IV

Audiencia con el M.Sc. Alfonso Villalobos Pérez. **Asunto:** Solicitud de contar con dos tiempos completos de trabajo, para el Editor y Asistente Editorial. Inicio de audiencia 5:30 p.m. – terminación 6:43 p.m.



M.Sc. Alfonso Villalobos Pérez: El Consejo Editorial según su rango en el reglamento es el máximo orden, nos reunimos dos o tres veces al año, a lo largo de los años hemos tenido varios miembros en el Consejo Editorial, como ustedes saben llevamos 4 años justificando técnicamente según la escala de trabajo, la necesidad del cuerpo técnico del Editor y Asistente Editorial de tener tiempos completos, y ustedes lo han visto, se lo hemos explicado, con el Consejo Editorial hemos conversado al respecto hace varios años, donde se habló de realizar una nota a COLYPRO indicando donde la revista está posicionada y volvían a insistir en los tiempos completos, el otro día que Waynner llegó a conversar con nosotros hace un mes, nos contaba sobre el tema de un tiempo que se había establecido para hacer un estudio de tiempo de la revista con este tema, se había utilizado para otra cosa, yo le decía a Waynner, que tirada, la revista ya llegó a un punto de administración y calidad académica, como ustedes ya lo saben y lo han visto, donde como les habíamos anticipado hace unos años, vamos a entrar a un ciclo de trabajo, sin saber si ya estamos allí, donde había que sacar los números de enero en junio, cosa que no se estaba haciendo, estamos saliendo a destiempo a junio y a noviembre, eso ya se nos había dicho por parte de la UCR - INDEX que es la representante de la Latindex que es otro índice importante, que tenemos que cambiar, nosotros lo hemos hecho; y ustedes los saben en ese tema, nunca ha habido una pausa en ese tema; y hemos tratado de cumplir con esas normas, sin embargo ahora recientemente le decía yo a Waynner, llevar UCR-INDEX y Redalyc aún no nos ha dicho nada, hemos dicho que no vamos a cumplir el tiempo y nos solicitó el criterio periodicidad, ya que no estamos saliendo en las fechas que tenemos que salir, no hay nada más que el equipo técnico pueda hacer, hemos trabajado; y hemos corrido, de hecho el Consejo Editorial nos llamó la atención de porqué estamos corriendo tanto, si no tenemos la capacidad instalada, hablamos y ellos mandaron la nota, y esto es un problema porque en el momento que se den los criterios de calidad, nos pueden bajar puntos, en ese momento empezamos a salir mal parado, donde te empiezan a observar y el proceso llega a caerse, ustedes saben llevamos 6 años en el proceso, estamos en un punto alto, estamos esperando dos indicadores, para ver si acumulados un punto que sería muy importante.

Así funcionamos con estos indexadores, esto que ocurre no es casual, está ocurriendo porque no tenemos capacidad humana dentro de la revista, si necesitamos dos tiempos completos, cuando le planteamos esto al Consejo, incluso ellos quisieron hablar aquí sobre el tema, estamos en un punto donde estamos produciendo números, salimos adelante, pero en este momento la revista solo son dos funcionarios los que están trabajando acá, las cargas de trabajo no dan para que artículo que entre se revise inmediatamente, me pasó con un colega costarricense hace unas semanas y se enoja, no podemos hacer nada más, ojala pudiéramos tener que el que llega inmediatamente lo metemos, y que podemos hacer, a nosotros no importa si es tico o internacional porque esto es parejo, no podemos ir más rápido que eso, ir más rápido operaría contra la calidad del sistema, la única forma de que no haya gente esperando, es quitar los criterios de calidad, un colega de la UCR me dijo porque no quitan todos los indexadores y se quedan solo con dos, solo se concentran en eso y verán, eso denota falta de conocimiento y un nivel de molestia, las personas que dicen porque no me han publicado el artículo, es la única forma que podemos hacer con un tiempo completo partido en dos, para poder mantener los procedimientos, claro eso es con una curva, la otra curva de calidad nos está superando y no porque no tengamos la gente preparada, sino porque no tenemos la capacidad de tiempo, yo le decía a Waynner en todo caso tenemos un informe preparado que se les brindará en estos días, si se



usaron esos dos millones en algo que ocupa el colegio no importa, para nosotros un estudio de cargas de movimiento, para nosotros, técnicamente ya no es importante, porque ya nos superó, lo que veníamos diciendo hace 4 años es correcto, si no fuera cierto no estaría pasando que ya la periodicidad calificada con esos indexadores de cambio ya la perdemos, no sé si me explico y la perdemos no porque no se esté haciendo, es porque no estamos saliendo en los tiempos que ellos quieren, ya no podemos correr más allá de eso, entonces pues sí, hay un problema para nosotros porque por ahora vamos bien, pero yo no puedo garantizar que va a pasar en el 2019, menos garantía en el 2020, ya para el 2019 si estamos perdiendo el criterio de periodicidad, para el 2020 ya no lo vamos a tener, y aunque estamos haciendo esfuerzo de ir metiendo otros puntos que compensen el de periodicidad es como el corazón, si le dicen no está cumpliendo la periodicidad en tiempo y forma, quedamos en una posición complicada, hay personas que se han molestado en el pasado, y nos han dicho en otras Juntas Directivas, creo que don Waynner no estaba, que nosotros poníamos criterios imperialistas con los indexadores, me iban a llevar a la fiscalía, vean un poco la falta de comprensión, estoy hablando de gente muy importante dentro del gremio que realiza este tipo de planteamientos, les comento ya llegamos a un punto donde por más que corramos, no hay forma. Inclusive Giovanni y yo hemos conversado con estos compañeros de la UCR, donde dicen que quitemos todos los indexadores, quedar con una revista estándar, medio tiempo, que solo queden dos es la forma de mantener este tema, después de todo lo que se ha trabajado o hacemos algo, pero esto si me preocupa porque de aquí a un año esto si nos va a afectar, de perder los puntos por periodicidad, perderlos es casi dar una sentencia a los indexadores.

Máster Giovanni León Sanabria: Como dice don Alfonso, a la hora de tener estos criterios de calidad a través del tiempo, ya esto comienza hacerse más complejo, REDALYC, ya nos ha dicho que en adelante marcamos artículos hasta el 2017, en el marcaje de formato XML-JATS a partir de ese momento ustedes tiene que hacer ese proceso, textos, gráficos, figuras y referencias, es un proceso complejo que hay que hacer, cumplimos cada semestre estamos cumpliendo pero no precisamente en el primer mes de cada semestres; y ha pasado que se está haciendo y a partir de allí de alguna manera nos están indicando si en cierto tiempo no se cumple, lo retiren temporalmente; y eso puede bajar los procesos.

Se ha trabajado bastante, en el tope que tiene que ver con calidad, con procesos y el tiempo para hacerlo, si se decide trabajar únicamente con dos indexadores, para una revista normal, se corre el riesgo de convertirse en una revista depredadora, la fama de este tipo de revista produce que no se reciban artículos para publicar, porque todo en la revista depredadora, lo que se publica pasa con o sin calidad, no vale la pena sacrificar estos criterios de calidad.

M.Sc. Alfonso Villalobos Pérez: Hemos hecho muchos esfuerzos desde el 2008, para ir aumentando la calidad de la revista, lo que pasa es que existen otras revistas depredadoras que son como ave de rapiña, no importa lo que se diga, se publica, lo que denota es una falta académica, porque no saben lo que estamos arriesgando a nivel latinoamericano, el trabajo que se está haciendo es altamente profesional, esto toma tiempo, no es fácil conseguir a las personas que trabajan para la revista, ustedes vieron nos costó como 4 meses conseguir a una persona, no se van a quedar



permanentemente como asistente, ese tema me preocupa, porque llega un momento donde usted no puede ofrecer nada más, ninguna otra oportunidad de desarrollo, son temas que no se pueden salir adelante, yo entiendo la situación en que se encuentra el colegio en muchos aspectos, pero también se debe reflexionar que se quiere seguir llevando de la revista, o como nos aconseja este colega; quedarnos solo con dos índices, ojala los dos más baratos me imagino que eso era lo que él me decía.

Lic. Waynner Guillén Jiménez:

Para aclarar, no fue que se utilizó presupuesto de la revista en otra cosa, fue que después de la Asamblea de ajustes del SEDIM, se tuvo que hacer un ajuste general y se tomó de la revista que precisamente este año apuntaba a un estudio de ingresos.

Un par de reflexiones para dejar claro:

1. Que por lo menos durante estos dos periodos que me han acompañado los compañeros, el tema de la revista es un tema al que le hemos puesto bastante atención, le hemos hecho bastante inversión, lo hemos considerado como un eje importante de la ciencia de nuestro colegio.
2. Si realmente estamos, cuando se hizo la primera solicitud, y se realizó el estudio de procesos a nivel de la revista, hubiéramos deseado que se hubiera extendido para todos los departamentos del Colegio, pero se hizo a nivel de la revista y el estudio si arrojó por un ingeniero en procesos, que la Junta conoció en su momento, hace tres años, la realidad ha cambiado y no ameritaba un aumento en procesos internos de lo que era el salario, que es el contexto actual, la Junta Directiva actualmente, está terminando un proceso de ajustes de salarios, a través de un estudio que estamos realizando, esperamos que ya en este mediados de mes, podamos tener, porque la dinámica que hemos venido viendo es un crecimiento de la planilla, cuando tiene que ver ajuste y un crecimiento proporcionado al crecimiento del presupuesto anual de colegio, recordemos que el colegio tiene un único ingreso que es la colegiatura y el tema de la portación de armas que era otro ingreso, por la venta de formulario, prácticamente ya no es tal, por una Asamblea; y el crecimiento del colegio en cuanto a la inversión hace que tenga compromisos importantes, todo eso conjugado hay que saberlo manejar con mucho cuidado y sutileza, obviamente no estamos diciendo que la revista no es importante, lo que yo les puedo decir bajo mi perspectiva, ya estamos en el mes ocho, lo que habría que considerar una vez que quede el informe pensando en el presupuesto 2018 y hacer los ajustes necesarios con este estudio de escalas salariales que nos va a decir a nivel interno del salario sobre lo que el colegio va a tener que presupuestar en el próximo año, ya Alfonso me lo había expresado, yo le dije que era mejor que preparara un informe porque así queda constatar en los documentos de que por lo menos lo advirtieron si es que llegara a ocurrir en corto plazo, yo esperaré que no, que nos diera tiempo para que la próxima Junta Directiva, haciendo nosotros una recomendación, con estudios de salarios, con todo el tema del presupuesto y con una planificación que tiene que darse en los dos siguientes años, para poder considerar esta solicitud, traté de ser muy claro Alfonso y Giovanni, porque no es una



cuestión de que nosotros podamos tomar un acuerdo y decir si, porque estamos esperando el estudio y el impacto que va a tener ese crecimiento en la planilla del Colegio, eso es lo que la Junta Directiva tiene que estar previendo, porque si no hay una buena planificación en los siguientes dos años, podemos más bien meter al colegio en un aprieto en sus finanzas; y eso si quería que quedara en claro, no es un asunto de restarle a la revista, al contrario queremos sumarle, vea que estamos mes ocho y tuvimos que hacer ajustes después de una Asamblea, este año no se va a poder cumplir con este crecimiento de la revista, pero para el siguiente debería estar contemplado como una necesidad, para la siguiente Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-1377-2018

Se desea que quede en actas la exposición de Don Alfonso, con lo que está sucediendo a nivel interno con la revista, con los riesgos de perder algunos puntajes en el ranking de las indexadores, esto por cuanto no se está cumpliendo con el actual tiempo de los funcionarios, el cumplimiento de estos compromisos, dejando claridad que esta Junta Directiva, está a la espera del informe de escala salarial y que estaría dentro de sus recomendaciones para el siguiente presupuesto 2019, hacer la observación de contemplar el tiempo completo por lo menos para el Editor de la Revista, para seguir creciendo como revista.

ARTÍCULO V

Audiencia con Rodolfo Romero. **Asunto:** Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022.

Se toma nota: Se cancela la audiencia.

Correspondencia Externa

ARTÍCULO VI

Correo electrónico recibido el 12 de julio de 2018, de Sarita Alvarez Cordero. **Asunto:** Informa sobre la realización de la Campaña de bien social mil kilos menos, desea hacer partícipe a este Colegio Profesional.

ACUERDO: JD. CPPCR-1378-2018

- a) Felicitarla por su iniciativa.
- b) Informarle que si considera o tiene planificado hacer un cobro inferior o no cobro, debe seguir los procedimientos administrativos establecidos para ello, para lo cual le adjuntamos los formularios correspondientes.



ARTÍCULO VII

Correo electrónico recibido el 12 de julio de 2018, de Carlos Marín Morera. **Asunto:** Solicita información sobre las políticas de Convenios en Capacitaciones del Colegio y Empresas dedicadas a esta actividad profesional.

ACUERDO: JD. CPPCR-1379-2018

Responder que no es necesario la firma de un convenio con este Colegio para que él pueda ofrecer descuentos desde su plataforma de capacitación a los agremiados.

ARTÍCULO VIII

Correo electrónico recibido el 12 de julio de 2018, de Jason Morales, Director, Movimiento de Iniciativa Popular **Asunto:** Informa sobre la necesidad de desarrollar una campaña en contra de todo tipo de violencia.

ACUERDO: JD. CPPCR-1380-2018

Se le agradece la invitación que realiza a este Colegio Profesional, y le informamos que este Colegio ha estado desarrollando acciones para evitar cualquier tipo de violencia a nivel social.

ARTÍCULO IX

Correo electrónico recibido el 13 de julio de 2018, de María Calderón Ramírez. **Asunto:** Informa sobre la participación en un proyecto gratis, para la Cruz Roja.

ACUERDO: JD. CPPCR-1381-2018

Enviar los formularios de cobro inferior o no cobro; y el procedimiento para proyectos de bien social.

ARTÍCULO X

Correo electrónico recibido el 13 de julio de 2018, del Lic. Walter Javier Campos Paniagua, Dirección Administración y Gestión de Personal. **Asunto:** Oficio DAGP-1125-2018, la Gerencia Administrativa institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social, informa que ha instruido a la Dirección Administración y Gestión de Personal donde se plantea la solicitud para efectuar análisis y actualización del Manual Descriptivo de Puestos respecto a los profesionales en psicología.

ACUERDO: JD. CPPCR-1382-2018

Se acuerda responderle al Lic. Walter Javier Campos Paniagua, Dirección Administración y Gestión de Personal, de la Caja Costarricense de Seguro Social, lo siguiente:

- a) Que a esta Junta Directiva le complace mucho; y se alegra el saber que la CCSS inicia este proceso que históricamente ha sido una necesidad para los profesionales en psicología.



- b) Igualmente acuerda, responderle que este Colegio Profesional se pone a su mejor disposición para cualquier referencia o consulta a nivel técnico del ejercicio profesional de la psicología a nivel del quehacer de la institución.
- c) Solicita a la Fiscal Maria Elena Murillo, que nos pueda redactar una pequeña nota para poder divulgar, sobre la importante constitución de esta comisión, a nivel de la institución en defensa de los derechos de los y las profesionales en psicología.

ARTÍCULO XI

Correo electrónico recibido el 18 de julio de 2018, de Denise Salas Castillo. **Asunto:** Informa sobre la dificultad que se presenta para realizar trámites dado aspectos como localización, horario de atención, horarios; al igual que el envío por Correos e Costa Rica solo a quienes vivan fuera de la GAM, afectando a los que viven dentro del GAM.

1. Localización del colegio
2. Horario de lunes a viernes
3. Cerrar días feriados y asuetos
4. Horario de 8: 00 am a 5: 00 p.m.

ACUERDO: JD. CPPCR-1383-2018

- a) Informarle que el colegio ha venido avanzando para que muchos de los trámites se puedan realizar en línea, para que el envío de la información se realice a través de correos certificado, la plataforma digital está en continuo desarrollo tomando en cuenta las necesidades de las y los colegiados, por lo tanto, los aportes que realiza son importantes para seguir construyendo en beneficio de la persona agremiada.
- b) Se informa a la Dirección Ejecutiva y a Plataforma de Servicios con copia a la Jefatura de Servicio al Colegiado Licda. Gisella Sequeira León, que esta Junta Directiva acuerda que el envío de correos certificado sea general para toda el área metropolitana, como para las regiones.
- c) Se instruye a la Dirección Ejecutiva para proponga a esta Junta Directiva algún procedimiento de entrega de documentos los días sábados, previa solicitud vía correo electrónico.
- d) Se instruye a la Dirección Ejecutiva y a Plataforma de Servicios con copia a la Jefatura de Servicio al Colegiado Licda, Gisella Sequeira León, dado que esta Junta Directiva instruye que el envío de correos certificado sea general para toda el área metropolitana, como para las regionales.



ARTÍCULO XII

Correo electrónico recibido el 17 de julio de 2018, de Marlene Bolaños Sánchez. **Asunto:** Sugerencia sobre la compra y entrega de formularios para la Certificación de Idoneidad Mental para Centros de Cuido.

ACUERDO: JD. CPPCR-1384-2018

Esta Junta Directiva acuerda indicarle a la Dirección Ejecutiva y Servicio al Colegiado, que se amplíe el envío de correos certificados a la gran área metropolitana.

ARTÍCULO XIII

Correo electrónico recibido el 17 de julio de 2018, de Silvia Patricia Castro López. **Asunto:** Brinda información para ofrecer Servicios Psicológicos en una Iglesia Católica.

Se toma nota: La Secretaria de Junta Directiva ya efectuó el envío del formulario correspondiente, por lo tanto esta Junta Directiva se encuentra a la espera de recibirlo para tomar acuerdo.

ARTÍCULO XIV

Correo electrónico recibido el 16 de julio de 2018, del Lic. Jonathan Vindas Miranda, Centro de Desarrollo PerteneSer. **Asunto:** Informa sobre una tecnología para brindar terapia en línea para distintos profesionales de la salud, de la mano de un socio tecnológico en los Estados Unidos. Solicita se les permita evaluar el producto en un marco controlado, se comprometen además a seguir los lineamientos estándares para este servicio y que ya están en ejecución por Colegios de Psicólogos de Estados Unidos y Europa, esto con el fin de realizar ajustes que garanticen en un futuro cercano su disponibilidad para el resto de los profesionales costarricenses.

ACUERDO: JD. CPPCR-1385-2018

- a) Delegar en la fiscalía el establecimiento de contacto con el señor Vindas, para que procedan a conocer en detalle el sistema o la tecnología que propone.
- b) Se delega a la Vicepresidenta Dra. Graciela Meza Sierra, quien es enlace del Convenio con Madrid, para realizar la consulta acerca de regulaciones que se hayan establecido o análisis que se hayan realizado con respecto a los servicios profesionales en psicología en la modalidad en línea.
- c) Para la próxima Sesión de Junta Directiva, conformar una comisión de colegiados y colegiadas que inicien el proceso de análisis y de estudio, de lo que podría continuar al establecimiento de regulaciones apropiadas en materia de servicios profesionales en psicología en línea.
- d) Se solicita para el seguimiento de la Comisión que la fiscalía sea quien lo brinde dado el marco deontológico que existe de fondo.



ARTÍCULO XV

Correo electrónico recibido el 16 de julio de 2018, de Silvia Mariela Rojas Esquivel. **Asunto:** Solicitud de instalaciones para 25 agremiados, Jornada de Capacitación de la Asociación de Profesionales en Psicología del PANI, el día 05 de setiembre del 2018, 8:00 a.m. a 4:00 pm.

ACUERDO: JD. CPPCR-1386-2018

- a) Traslada la solicitud a Servicio al Colegiado con la Jefatura, la Licda. Gisella Sequeira León, para verificar la disponibilidad del espacio para el 05 de setiembre 2018, de 8:00 a.m. a 4:00 pm.
- b) Qué Servicio al Colegiado, solicite los 25 nombres de los agremiados, que estarían participando en la Jornada de Capacitación de la Asociación de Profesionales en Psicología del PANI, para corroborar que todos estén con estatus al día con el colegio.
- c) Si se cumplen los puntos anteriores, esta Junta Directiva acordaría aplicar el procedimiento ya establecido para el préstamo de instalaciones a instituciones públicas.
- d) Solicitar a la Licda. Gisella Sequeira León de Servicio al Colegiado, coordinar con la Licda. Silvia Mariela Rojas Esquivel, lo pertinente.
- e) En relación a la solicitud de un refrigerio, una vez cumplido los anteriores acuerdos y según disposición de la tesorera se le estaría designando el refrigerio por la mañana para 25 colegiados, mismo que debe ser cargado a la partida de capacitación.
Esto debe de ser acuerdo firme de comunicación inmediata por los tiempos.

ARTÍCULO XVI

Correo electrónico recibido el 16 de julio de 2018, del Licdo. Yeinner Barrantes, Presidente de APROPSIOCCIDENTE. **Asunto:** Solicitud de jornada intensiva de formación en el tema de abordaje de la conducta suicida.

ACUERDO: JD. CPPCR-1387-2018

- a) Trasladar la solicitud del Lic. Yeinner Barrantes, Presidente de APROPSIOCCIDENTE, a la oficina de Capacitación, a la Licda. Gisella Sequeira León, de Servicio al Colegiado para iniciar con el procedimiento con el que se ha venido trabajando respecto a solicitudes de profesionales para temas específicos, con un mínimo de 15 profesionales al día con este colegio.
- b) Buscar a la persona profesional facilitadora que cumpla las características y competencias para brindar la capacitación; y se coloca dentro de la agenda de capacitación abierta a todo el público, se estaría aplicando el mismo procedimiento que se hizo para la jornada de Pérez Zeledón.



ARTÍCULO XVII

Correo electrónico recibido el 15 de julio de 2018, de Jesús Rodríguez. **Asunto:** Presentación de servicios profesionales en gestión ambiental y salud ocupacional.

ACUERDO: JD. CPPCR-1388-2018

Agradecer la presentación brindada, misma que se estará considerando en otra oportunidad.

ARTÍCULO XVIII

Correo electrónico recibido el 15 de julio de 2018, de Rocío Villalobos Murillo. **Asunto:** Solicita cobro inferior para realizar 8 pruebas de idoneidad mental, para Centros de Atención Integral,

ACUERDO: JD. CPPCR-1389-2018

Remitirle a través de la secretaria de Junta Directiva los formularios de cobro inferior o no cobro, los cuales deberán ser enviados, indicándole que por regulaciones internas, solo se brindará autorización para 3 personas, hasta que no se otorgue el permiso de solicitud por parte de la Junta Directiva, se le indica que no puede efectuar las evaluaciones.

ARTÍCULO XIX

Correo electrónico recibido el 26 de julio de 2018, de Paula Azofeifa Chavarría/Procuradora Derecho Público, Procuraduría General de la República. **Asunto:** Solicita algún lineamiento o directriz relativa a la confidencialidad de los informes que realizan los psicólogos, en específico de los estudios de clima organizacional.

Se toma nota: Se le respondió el 27/07/2018.

ARTÍCULO XX

Correo electrónico recibido el 26 de julio de 2018, de Evelyn Angélica Delgado Picado. **Asunto:** Informa sobre un proceso de suspensión de patria y potestad, le gustaría saber cuánto tiempo de validez tiene una prueba judicial?

ACUERDO: JD. CPPCR-1390-2018

Esta Junta Directiva acuerda indicarle, que la validez o no de una pericia judicial le corresponde al juez competente, en razón de lo anterior se le recomienda solicitar a la autoridad judicial una nueva valoración, la cual el juez determinara la procedencia o no.

ARTÍCULO XXI

Correo electrónico recibido el 20, 24 y 26 de julio de 2018, de Rodrigo Orlich Soley. **Asunto:** Solicitud de respuestas a diversas consultas.

ACUERDO: JD. CPPCR-1391-2018



Se delega al Licdo. Jorge Prado Calderon, brindar respuesta a las consultas de don Rodrigo Orlich Soley, misma que debe ser socializada a los miembros de Junta Directiva, para su debida aprobación.

ARTÍCULO XXII

Correo electrónico recibido el 23 de julio de 2018, de Mariamalia Campos Brenes. **Asunto:** Solicita un análisis financiero de sus pagos.

ACUERDO: JD. CPPCR-1392-2018

Informarle que no existe dentro de la normativa interna o la normativa vigente una disposición que autorice a esta Junta Directiva, a dispensar del pago en aquellos casos en que la persona Colegiada no ha indicado oportunamente de su cambio de condición laboral, en razón de lo anterior no es posible acceder a su solicitud, por lo cual se le insta a continuar con el arreglo de pago que tiene con el Departamento de Contabilidad de este Colegio Profesional.

ARTÍCULO XXIII

Correo electrónico recibido el 23 de julio de 2018, de César Alvarado Alvarado, Coordinador, Unidad de Organización del Trabajo, de la Dirección General de Servicio Civil. **Asunto:** En el oficio AOTC-UOT-OF-196-2018, realiza varias consultas relacionadas con las funciones de una persona profesional con diferentes grados académicos y competencia de acción profesional, así como aspectos de incorporación en función de los diferentes grados:

Grado de bachillerato

Bachillerato con posgrado en psicología

Bachillerato y posgrado en psicología con algún énfasis

Licenciatura con énfasis

Especialista en Psicología clínica

Incorporación con base en maestría o especialidad en psicología clínica

Servicio social obligatorio

Otros aspectos propios de

ACUERDO: JD. CPPCR-1393-2018

- a) Informarle a César Alvarado Alvarado, que esta Junta Directiva está trabajando en la elaboración de la respuesta a sus consultas.
- b) Trasladar a la Fiscalía la consulta realizada por César Alvarado Alvarado, Coordinador, Unidad de Organización del Trabajo.

ARTÍCULO XXIV

Correo electrónico recibido el 23 de julio de 2018, de Gabriela Gutierrez. **Asunto:** Consulta si una ONG puede contratar un profesional en psicología con grado de licenciatura pero pagar como bachiller



universitario (aunque ejerza como licenciado) si no tiene los fondos suficientes para pagar como licenciado?.

ACUERDO: JD. CPPCR-1394-2018

- a) Se le informa que este Colegio Profesional incorpora a profesionales en psicología con el grado de Licenciatura, no así bachilleres. Respecto al pago de servicios profesionales, se le recomienda revisar la tabla de salarios según lo establece el Ministerio de Trabajo, el cual establece una tarifa mínima para licenciados
- b) Se aclara que el bachiller en psicología, por no estar incorporado a este Colegio Profesional, no puede ejercer ninguna función del ámbito psicológico.
- c) Es obligación de todo patrono respetar el decreto de salarios mínimos antes mencionado.

ARTÍCULO XXV

Correo electrónico recibido el 23 de julio de 2018, de Francini Guerrero Hidalgo. **Asunto:** Solicita información sobre violencia intrafamiliar y violencia hacia las mujeres.

ACUERDO: JD. CPPCR-1395-2018

Se le recomienda que en relación a sus consultas, debe dirigirla al PANI, INAMU, Defensoría de los Habitantes, Ministerio de Salud, dado que a este Colegio Profesional no le corresponde normar la consulta realizada.

ARTÍCULO XXVI

Correo electrónico recibido el 23 de julio de 2018, de Shirley García Vindas Proceso Reclutamiento y Selección, CNFL. **Asunto:** Solicita aclarar si puede realizar las siguientes funciones un psicólogo.

1. Planeación, organización y coordinación de concursos internos, desde que se analiza la solicitud de un recurso humano que se requiere sustituir hasta el nombramiento del ganador del concurso interno (destacando que dentro de las etapas concursales se aplican pruebas psicométricas y entrevistas por competencias en donde la colegiada participa activamente).
2. Análisis de movimientos de personal, llámense ascensos, ingresos de personal, prórrogas de contrato, recargos de funciones, traslados, etc. Este análisis involucra conocer la situación del trabajador, analizar la propuesta y determinar si procede o no, para concluir en los casos que procedan en la elaboración de la acción de personal correspondiente.
3. Seguimiento a los informes de adaptación para nuevos ingresos y funcionarios que cambian su condición como ascensos fijos, traslados, etc. Se analizan las evaluaciones de los jefes y lo indicado por el colaborador y se contactan para la realimentación, motivación e instar a mejoras, entre otros.



4. Recibimiento y análisis de curriculums de oferentes, quienes desean una oportunidad de laborar pero se debe analizar si cumplen con requisitos, si son candidatos que la CNFL requiere, entre otros.
5. Ingresos de personal, desde el análisis del requerimiento del recurso humano, hasta la búsqueda de candidatos para la terna, la aplicación de entrevistas por competencias y pruebas psicométricas, así como la evaluación de estos candidatos para seleccionar al mejor y posteriormente el proceso del ingreso del nuevo funcionario en la CNFL.

ACUERDO: JD. CPPCR-1396-2018

- a) Solicitar a Servicio al Colegiado reunirse con Shirley García Vindas, Proceso Reclutamiento y Selección, CNFL, para aclarar las diversas consultas.
- b) Solicitar al Presidente de la Junta Directiva, estar presente en la reunión.

ARTÍCULO XXVII

Correo electrónico recibido el 20 de julio de 2018, de Heylin Rodríguez. **Asunto:** Consulta en relación a cuáles Test Psicométricos están aprobados por el Colegio y son válidos a efectos de procesos de reclutamiento, judiciales, así como las condiciones o requisitos con que debe contar el profesional en psicología para aplicarlos:

Se toma nota: Se le solicitó a Heylin Rodríguez, ampliar la consulta, el 03 de agosto 2018.

Correspondencia Interna

ARTÍCULO XXVIII

Correo electrónico recibido el 13 de julio de 2018, Comunicaciones envía, correo de Ericka María Lizano Jiménez. **Asunto:** Informa estar interesada en el proyecto que están por realizar en conjunto con el Ministerio de Salud para el aporte a las intervenciones con el 911.

ACUERDO: JD. CPPCR-1397-2018

- a- Informarle, que este Colegio Profesional está retomando las articulaciones con el 911, para generar un voluntariado profesional sobre algunas orientaciones en consultas sobre este servicio.
- b- Se le solicita a la Licda. Gisella Sequeira León, Jefatura de Servicio al Colegiado, enviar un informe sobre las últimas conversaciones con este servicio 911, sobre el proyecto y su perfil.



ARTÍCULO XXIX

Oficio CPPCR-F-589-2018 recibido el 13 de julio de 2018, de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Cumplimiento al acuerdo JD CPPCR-1278-20148, el cual indica Trasladar a la Fiscalía la consulta realizada por el M.Psc. Marco Vinicio Loria Ramírez, la respuesta al mismo debe primero ser enviada a la Junta Directiva, con el fin de ser socializada por los miembros de Junta Directiva antes de su envío.

Se toma nota: Enviar la respuesta al M.Psc. Marco Vinicio Loria Ramírez, según los términos indicados por la Fiscalía.

ARTÍCULO XXX

Oficio CPPCR-F-540-2018 recibido el 16 de julio de 2018, de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Nota de respuesta al oficio AI.21706-2018, enviado por la Sra. María Celina Madrigal Lizano, encargada del proceso de Gestión Social del IMAS. Se envía nota CPPCR-F-515-2018, donde se indica a la Sra. Madrigal Lizano que el acta de Asamblea General Extraordinaria, se encuentra disponible en la página oficial del colegio.

Se toma nota.

ARTÍCULO XXXI

Oficio CPPCR-F-602-2018 recibido el 18 de julio de 2018, de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Solicitud de aprobación retiro temporal: Silvia Hernández Berroterán, Ivannia Fonseca Céspedes, Marisol Rivera Castro, Alejandra Acuña Guzmán, Kimberly Tatiana Calvo Campos, ampliación de retiro temporal: Melissa Salazar Granera y miembro pensionado: Alejandra Cabrera Víquez, Vilma Pernudi Chavarría.

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-1398-(A)-2018

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Silvia Hernández Berroterán, Código 2063, cédula 155814310110, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.



3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1398-(B)-2018

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Ivannia Fonseca Céspedes, Código 10502, cédula 1-1188-0628, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1398-(C)-2018

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Marisol Rivera Castro, Código 2439, cédula 4-0165-0551, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



ACUERDO: JD. CPPCR-1398-(D)-2018

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Alejandra Acuña Guzmán, Código 7402, cédula 1-1055-0168, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1398-(E)-2018

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Kimberly Tatiana Calvo Campos, Código 10624, cédula 2-0716-0523, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



Ampliación de Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-1398-(F)-2018

1. Aprobar la **Ampliación de Retiro Temporal** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Melissa Salazar Granera, código 4458, cédula 1-1138-0131, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Pensionado

ACUERDO: JD. CPPCR-1398-(G)-2018

1. Se acuerda otorgar la condición de **Miembro Pensionada** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica a la Licda. Alejandra Cabrera Víquez, código 706, cédula 1-0443-0556, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
2. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1398-(H)-2018

1. Se acuerda otorgar la condición de **Miembro Pensionada** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica a la Licda. Vilma Pernudi Chavarría, código 123, cédula 1-0486-0722, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.



2. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ARTÍCULO XXXII

Oficio CPPCR-RCPs-2212-18 recibido el 19 de julio de 2018, del MSc. Alfonso Villalobos Pérez y el MSc. Giovanni León Sanabria. **Asunto:** 1. Solicitud formal al equipo editorial o al Consejo Editorial de la revista para la modificación del artículo con respecto a la elección del cargo de Director de la Revista. 2. Los criterios legales respectivos para solicitar la modificación de dicho artículo.

Se toma nota: La información fue enviada el 24/07/2018.

ARTÍCULO XXXIII

Correo recibido el 19 de julio de 2018, de Rocío Rodríguez Cabrera. **Asunto:** Solicitud de valorar aplicar el programa de Bandera Azul para Eventos Especiales, en la Asamblea de fin de año.

ACUERDO: JD. CPPCR-1399-2018

Se traslada la solicitud de Rocío Rodríguez Cabrera a la Dirección Ejecutiva para el análisis correspondiente.

ARTÍCULO XXXIV

Oficio CPPCR-F-603-2018 recibido el 24 de julio de 2018, de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Solicitud de criterio en cuanto al cobro de honorarios de la terapia grupal.

ACUERDO: JD. CPPCR-1400-2018

Informarle a la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, que en la sesión 06-03-2017, se le brindó respuesta a la consulta que efectúa en el oficio CPPCR-F-603-2018, mediante el acuerdo JD.CPPCR-185-2017.

ARTÍCULO XXXV

Oficio CPPCR-F-630-2018 recibido el 24 de julio de 2018, de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Informa sobre el cierre del acuerdo pendiente CPPCR-1138-2018 (Solicitar a la Fiscalía que se comunique con el Señor Garbanzo para lo que corresponda.)

Se toma nota.

ARTÍCULO XXXVI

Oficio CPPCR-F-631-2018 recibido el 24 de julio de 2018, de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Informa sobre el cierre del acuerdo pendiente CPPCR-1268 -2018 (Trasladar a la Fiscalía la consulta realizada por el Lic. Ahmed Capitán Jiménez, para brindar la debida respuesta.)



ACUERDO: JD. CPPCR-1401-2018

Se aprueba la recomendación realizada por la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta.

ARTÍCULO XXXVII

Oficio CPPCR-F-631-2018 recibido el 26 de julio de 2018, de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** CPPCR-F-607-2018. No aprobación del retiro temporal de Jeslyn Lawrence Cameron, código 4879.

ACUERDO: JD. CPPCR-1402-2018

La Junta Directiva acoge la recomendación de Fiscalía de **no** aprobación de retiro temporal de la colegiada **Jeslyn Lawrence Cameron, código profesional 4879** por la siguiente razón:

La Fiscalía en fecha 16 de julio del 2018, realiza llamada a la Licda. Lawrence Cameron, con el fin de que indique si ella posee aparte de la Psicología otra carrera, a lo cual la profesional responde que **solo posee la carrera de Psicología.**

Dentro de la información aportada en el documento por parte de la empresa Bayer, se indica que el puesto que desempeña la profesional es **Senior HR Associate**, las funciones del puesto son:

- “...Ser el primer punto de contacto para los empleados, managers, HR Business Partners y los departamentos locales de Recursos Humanos de todo Bayer en temas de Training & Learning and Talent Management. (Entrenamiento y aprendizaje y gestión del talento)
- Dar soporte en el desarrollo, mantenimiento y mejora del manejo del conocimiento tomando en cuenta los procesos de las interfaces.
- Dar soporte proactivamente y con excelente calidad a los requerimientos y tomar acción de encontrar soluciones adecuadas.
- Manejar la mejora continua de los procesos y servicios a través del expertise y la experiencia con el fin de asegurar estándares altos de calidad.
- Entrenara HR Jr Associates...”

El requisito académico que solicita la empresa es: **Título universitario en Administración de empresas, Psicología o experiencia laboral relevante.**

La profesional refiere en su hoja de vida que posee estudios de **Bachillerato en Psicología, Licenciatura en Psicología y actualmente Maestría en Psicología Industrial y Organizacional.**



Por esta razón **no se recomienda** la aprobación del retiro temporal, debido a que si bien la profesional está estudiando para obtener su grado de Maestría en Psicología Industrial y Organizacional según se indica en su hoja de vida (actualmente) esto lo logra a partir de sus estudios en Psicología.

ARTÍCULO XXXVIII

Oficio CPPCR-F-639-2018 recibido el 26 de julio de 2018, de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Informan sobre la extensión de fecha de habilitación de Idoneidad Mental para portar y poseer Armas de Fuego, para los profesionales que están en lista de espera, debido a que se les venció la habilitación en los meses de enero, febrero, abril, junio y julio.

ACUERDO: JD. CPPCR-1403-2018

Esta Junta Directiva, aprueba ampliar la habilitación de Idoneidad Mental para portar y poseer Armas de Fuego, para los profesionales que se les han vencido su proceso para los meses de enero, febrero, abril, junio y julio del presente año, hasta diciembre 2018, mismos que serán contemplados de primer orden en el momento que se aperture el primer grupo de recertificación.

ARTÍCULO XXXIX

Oficio CPPCR-RCPs-2214-18 recibido el 27 de julio de 2018, del MSc. Alfonso Villalobos Pérez y del MSc. Giovanni León Sanabria. **Asunto:** Informe de labores del mes de julio 2018 del Director de la Revista Costarricense de Psicología.

Se toma nota: Se agradece el envío del informe.

ARTÍCULO XL

Oficio CPPCR-F-590-2018 recibido el 16 de julio de 2018, de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Seguimiento al acuerdo JD-CPPCR-1267-2018 (Trasladar a la Fiscalía, para que brinde respuesta a la consulta a la Licda. María Eugenia Durán Reyes de la Unidad de Organización y Empleo del Ministerio de Justicia y Paz.), la Fiscalía recomienda gestionar una reunión con el personal competente de ese Ministerio.

Se toma nota. Se informa que ya se gestionó la reunión.

ARTÍCULO XLI

Oficio CPPCR-F-543-2018 recibido el 26 de julio de 2018, de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Respuesta enviada a María Eugenia Durán Reyes, del Ministerio de Justicia y Paz.

Se toma nota.



ARTÍCULO XLII

Oficio CPPCR-F-645-2018 recibido el 30 de julio de 2018, de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Solicitud de aprobación. Retiro Temporal de Ana Guiselle Agüero León, Daniel Solano Quesada, Jilian Araya Marín, Kendall Kelly Abarca, Ampliación de retiro temporal: Evelyn (Quesada Hidalgo, Eiglyn Ledezma Sequeira, Carolina Jiménez Moya, Jennifer Coto Vargas, María José Masis Méndez, Ana Yanci Rodríguez Jiménez, Sianne Ugalde Soto, Miembro Pensionado: María Grace Calvo Solano.

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-1404-(A)-2018

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Ana Guiselle Agüero León, Código 1952, cédula 1-0962-0968, con la advertencia que, durante el periodo de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-1404-(B)-2018

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Daniel Solano Quesada, Código 10919, cédula 3-0458-0812, con la advertencia que, durante el periodo de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.



3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1404-(C)-2018

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Jilian Araya Marín León, Código 9390, cédula 9-0085-0396, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1404-(D)-2018

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Kendall Kelly Abarca, Código 5427, cédula 1-0676-0306, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



Ampliación de Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-1404-(E)-2018

1. Aprobar la **Ampliación de Retiro Temporal** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Eveyn Quesada Hidalgo, código 6048, cédula 3-0415-0664, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1404-(F)-2018

1. Aprobar la **Ampliación de Retiro Temporal** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Eglyn Ledezma Sequeira, código 9924, cédula 7-0200-0687, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1404-(G)-2018



1. Aprobar la **Ampliación de Retiro Temporal** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Carolina Jiménez Moya, código 5011, cédula 1-1158-0810, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1404-(H)-2018

1. Aprobar la **Ampliación de Retiro Temporal** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Jennifer Coto Vargas, código 8860, cédula 3-0391-0990, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1404-(I)-2018

1. Aprobar la **Ampliación de Retiro Temporal** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. María José Masís Méndez, código 9670, cédula 3-0405-0372, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera



realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1404-(J)-2018

1. Aprobar la **Ampliación de Retiro Temporal** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Ana Yanci Rodríguez Jiménez, código 8924, cédula 7-0151-0396, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1404-(K)-2018

1. Aprobar la **Ampliación de Retiro Temporal** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Sianne Ugalde Soto, código 9857, cédula 1-0100-0613, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.



4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Pensionado

ACUERDO: JD. CPPCR-1404-(L)-2018

1. Se acuerda otorgar la condición de **Miembro Pensionada** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica a la Licda. María Grace Calvo Solano, código 2602, cédula 2-0344-0443, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
2. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ARTÍCULO XLIII

Oficio CPPCR-F-647-2018 recibido el 30 de julio de 2018, de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** No se recomienda el retiro temporal de Marian Campos Abarca, código 9921.

ACUERDO: JD. CPPCR-1405-2018

Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de Fiscalía de **no** aprobación de retiro temporal de la colegiada **Marian Campos Abarca, código profesional 9921** por la siguiente razón:

La Fiscalía en fecha 27 de julio del 2018, recibe llamada de la Lcda. Campos Abarca, y se le consulta si ella posee aparte de la Psicología otra carrera, a lo cual la profesional responde que **solo posee la carrera de Psicología.**

Dentro de la información aportada en el documento por parte de la empresa PAE Outsource, se indica que el puesto que desempeña la profesional es **Analista de centro de Servicios de Recursos Humanos**, las funciones del puesto son:

- Asistir a las preguntas de los diferentes tipos de clientes internos (empleados y consultores del BID)
- Garantizar la correcta comprensión de las necesidades o preocupaciones del Área de Servido.
- Comunicar con profesionalismo y tener una relación de confianza para convertirse en el primer y principal punto de contacto para los empleados.
- Realizar la investigación y análisis apropiado de acuerdo con cada solicitud
- Determinar y proporcionar información exacta de contacto y datos clave sobre la demanda siempre que sea posible



- Hacer un seguimiento cuando los casos tienen que ser escalados a todas las partes involucradas
Resolver múltiples de investigaciones en diferentes materias y procesos
Proporcionar resolución final de escalado de problemas / casos
Realizar funciones transaccionales de HRSC asignados.
Actualización y documentación de mapas de proceso.
Comunicación de actualización de procesos.
- Monitoreo de casos de 1er y 2do nivel.
- Limpieza de datos.

El requisito académico que solicita la empresa es:

Estudiante avanzado de Administración, Recursos Humanos, Psicología o carrera a fin.

La profesional refiere en su hoja de vida que posee estudios de **Bachillerato en Psicología, Licenciatura en Psicología.**

Por esta razón **no se recomienda** la aprobación del retiro temporal, debido a que la profesional solamente ostenta títulos en Psicología.

ARTÍCULO XLIV

Oficio CPPCR-F-646-2018 recibido el 30 de julio de 2018, de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** No se recomienda el retiro temporal de Paola Valerín Cruz, código 9205.

ACUERDO: JD. CPPCR-1406-2018

Esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Fiscalía de **no** aprobación de retiro temporal de la colegiada **Paola Valerín Cruz, código profesional 9205** por la siguiente razón:

La Fiscalía en fecha 26 de julio del 2018, realiza llamada a la Lcda. Valerín Cruz, con el fin de que indique si ella posee aparte de la Psicología otra carrera, a lo cual la profesional responde que **solo posee la carrera de Psicología.**

Dentro de la información aportada en el documento por parte de la empresa Novartis, se indica que el puesto que desempeña la profesional es **Human Resources Business Partner**, (socio comercial de recursos humanos) las funciones del puesto son:

- Ayudar a formular e implementar estrategias, objetivos y procesos de RR.HH. que estén totalmente alineados con la estrategia empresarial.



- Implementar cambios organizacionales, desarrollo de personas, desarrollo de carrera y procesos de compensación para apoyar la atracción y retención de personal clave para el área Comercial.
- Apoyar al jefe de división y al jefe de recursos humanos de la región estableciendo estrategias de gestión del rendimiento, recompensa y reconocimiento que faciliten, respalden y mantengan una cultura de alto rendimiento.
- Conjuntamente con la gerencia de línea y Jefe de Recursos Humanos de la región contribuir al desarrollo de una cultura organizacional basada en valores que inspirará el compromiso de los empleados y promoverá un espíritu ganador.
- Conjuntamente con la gerencia de línea y el Jefe de Recursos Humanos de la región Implementar indicadores globales de rendimiento (KPI. por sus siglas en inglés) estandarizados que permiten medir el progreso frente a los objetivos clave de las personas,
- Apoyar proactivamente todos los esfuerzos de reclutamiento y estar involucrado en el proceso de entrevistas.
- Evaluar regularmente las necesidades y la satisfacción del cliente y ajustar los servicios en consecuencia.

El requisito académico que solicita la empresa es:

Licenciado en administración de empresas con énfasis en recursos humanos o bien profesionales de psicología con experiencia previa en área de recursos humanos.

La profesional refiere en su hoja de vida que posee estudios de **Bachillerato en Psicología, Licenciatura en Psicología.**

Por esta razón **no se recomienda** la aprobación del retiro temporal, debido a que la profesional solamente ostenta títulos en Psicología.

ARTÍCULO XLV

Oficio recibido el 31 de julio de 2018, de Plataforma Lucía Martínez Montero. **Asunto:** Solicitud de Reactivación: Shirley Zúñiga Martínez. Milton Vargas Delgado, Roxana Pereira Fernández, María Gabriela Calvo Murillo, Andrey Silva Mata, Susy Cerdas Jimenez, Floribeth Montero Aguilar y Jazmín Corella Méndez. Reincorporación: Angie Fallas Agüero, Silvia María Urrutia Nocedo, Tatiana Aguilar Montealegre, Valeria Oliveth Ortiz Villalobos.

ACUERDO: JD. CPPCR-1407-(A)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Shirley Zúñiga Martínez, código 1606, cédula 1-0665-0816.



2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1407-(B)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, al Licdo. Milton Vargas Delgado, código 4815, cédula 2-0553-0036.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1407-(C)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Roxana Pereira Fernández, código 7373, cédula 3-0324-0665.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1407-(D)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. María Gabriela Calvo Murillo, código 8203, cédula 1-1212-0540.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

ACUERDO: JD. CPPCR-1407-(E)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, al Licdo. Andrey Silva Mata, código 6219, cédula 1-1051-0665.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

ACUERDO: JD. CPPCR-1407-(F)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Susy Cerdas Jimenez, código 10183, cédula 2-0587-0845



2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1407-(G)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Floribeth Montero Aguilar, código 1511, cédula 1-1009-0898.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1407-(H)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Jazmín Corella Méndez, código 8566, cédula 1-1296-0024.

Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

Re- Incorporación:

ACUERDO: JD. CPPCR-1407-(I)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Angie Fallas Agüero, código 8896, cédula 1-1182-0379.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1407-(J)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Silvia María Urrutia Nocedo, código 2111, cédula 8-0120-0686.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1407-(K)-2018



1. Aprobar la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Tatiana Aguilar Montealegre, código 6893, cédula 1-1231-0130.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1407-(L)-2018

Aprobar la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Valeria Olivieith Ortiz Villalobos, código 10062, cédula 1-1395-0691.

1. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ARTÍCULO XLVI

Oficio CPPCR-SC-49-2018 recibido el 31 de julio de 2018, de la Licda. Gisella Sequeira León de Servicio al Colegiado,. **Asunto:** Solicitud de aprobación Registro de Post Grado de Cindy Margot Valverde Arley, Maestría Profesional en Cuidados Paliativos.

ACUERDO: JD. CPPCR-1408-2018

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Cindy Margot Valverde Arley, con el título de Maestría Profesional en Cuidados Paliativos.

2. Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ARTÍCULO XLVII

Oficio CAP-058-2018 recibido el 03 de agosto de 2018, de la Licda. Marianella Monge Fallas de la Oficina de Capacitación. **Asunto:** CAP-058-2018, Respuesta de Mariela Monterroso González según acuerdo JD-CPPCR-1323-2018(En relación al oficio presentado por la Licda. Carmen Fernández Hernández, Oficina de Capacitaciones, con la propuesta realizada por la Máster Mariela Monterroso González, para la capacitación "Actualización en instrumentos para la evaluación de la personalidad, inteligencia y afecto en adultos", esta Junta Directiva acuerda:

De previo al análisis del programa esta Junta Directiva acuerda, que la propuesta de la Master Mariela Monterroso González, se determine por áreas de evaluación, es decir que se le proponga Procesos de Capacitación, orientados a:

- a) Evaluación de Personalidad.
- b) Evaluación de la Inteligencia.
- c) Evaluación del afecto.



Considerando dos pruebas máximo por área).

ACUERDO: JD. CPPCR-1409-2018

Previo a responder la capacitación presentada por la Licda. Marianella Monge Fallas, enviada por la Oficina de Capacitación, esta Junta Directiva le solicita la M.Psc. Ligia Retana Escalante, conversar con Marianella Monge Fallas, de la Oficina de Capacitaciones para externar nuestras observaciones a dicho curso.

Puntos de la Junta Directiva

Puntos de Presidencia.

ARTÍCULO XLVIII

Solicitud que realiza Jorge Prado, como enlace de la Comisión de Proyección y Orientación Laboral, para que según el procedimiento de Reglamento de Comisiones se integre Luis Fernando Picado Gutiérrez, y dado el visto bueno brindado por la Comisión y realizado la recomendación a esta Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-1410-2018

- a) Enviar la solicitud de integración de Luis Fernando Picado Gutiérrez, en la Comisión de Proyección y Orientación Laboral.
- b) La Presidencia delega a Jorge Prado enlace, para su debida juramentación.

ARTÍCULO XLIX

Integración de la Licda. Marianela Mora Castro, a la Comisión de Equipos de Intervención Psicológica Especializada.

ACUERDO: JD. CPPCR-1411-2018

- a) Aprobar la solicitud de la Licda. Marianela Mora Castro, de formar parte de la Comisión de Equipos de Intervención Psicológica Especializada, dado su curriculum, y vinculación con la Secretaria Técnica de Salud Mental y la riqueza que el proceso puede conllevar.
- b) La Presidencia al ser enlace, procederá con la debida juramentación.

ARTÍCULO L

Convocar Asamblea General Extraordinaria, el 29 de setiembre del 2018.

ACUERDO: JD. CPPCR-1412-2018

Se procede a convocar Asamblea General Extraordinaria, para conocer:

- a) Procedimiento de divulgación y comunicación de consulta de Reglamento de Ética.



- b) Procedimiento del Reglamento del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, para realizar el proceso de evaluación psicológica de idoneidad mental para solicitantes de adopción.
- c) Elección del Tribunal Electoral Transitorio.
- d) Incluir acuerdos pendientes de Asambleas.

ARTÍCULO LI

Solicitud de beca de parte del Dr. Javier A. Rojas Elizondo y de la Licda. Miriam Méndez Montero para la I Jornada de Capacitación y Actualización en Duelo, programado para los días 30 y 31 de agosto.

ACUERDO: JD. CPPCR-1413-2018

- a) Aprobar la solicitud de beca del Dr. Javier A. Rojas Elizondo, para la I Jornada de Capacitación y Actualización en Duelo, programado para los días 30 y 31 de agosto.
- b) Esta Junta Directiva acuerda otorgarle la beca a la Licda. Miriam Méndez Montero, para la I Jornada de Capacitación y Actualización en Duelo, programado para los días 30 y 31 de agosto.
- c) Comunicar a la Oficina de capacitación para lo correspondiente.

ARTÍCULO LII

Solicitud de la Licda. Kembly Guevara Araya, Ministerio de Justicia y Paz.

ACUERDO: JD. CPPCR-1414-2018

Comunicarle que debido al poco tiempo para poder Desarrollar el procedimiento administrativo para esta ocasión no fue posible colaborarles, por lo cual se les solicita para eventuales solicitudes sean realizadas con 15 días de anticipación.

ARTÍCULO LIII

Nota CPPCR-DE-059-2018. Nota enviada por la Dirección Ejecutiva, en relación al Riesgo Operativo.

Se toma nota:

ARTÍCULO LIV

Nota CPPCR-DE-063-2018. Nota enviada por la Dirección Ejecutiva, propuesta para implementación de medidas de salud y seguridad ocupacional.

ACUERDO: JD. CPPCR-1415-2018

Trasladar la nota CPPCR-DE-063-2018, a la próxima Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO LV

Contratación Dirección Ejecutiva



ACUERDO: JD. CPPCR-1416-2018

Una vez que se conozca y se defina el estudio de escalas salariales, para ofertar el puesto de Dirección Ejecutiva según el estudio, iniciar un proceso con una empresa consultora que elabore el proceso de reclutamiento y selección para la contratación de la persona que ocupará el cargo de Dirección Ejecutiva de este Colegio.

ARTÍCULO LVI

Recomendación de la Licda. Gisella Sequeira León de Servicio al Colegiado, para cubrir el puesto de Plataforma.

ACUERDO: JD. CPPCR-1417-2018

Realizar las entrevistas el día viernes 10 de agosto del 2018, dado la terna enviada por la Licda. Gisella Sequeira León de Servicio al Colegiado, con el fin de efectuar la contratación de manera inmediata y ratificar en la próxima Sesión Ordinaria de Junta Directiva.

ARTÍCULO LVII

Entrega de diplomados en Psicología.

ACUERDO: JD. CPPCR-1418-2018

Acoge la recomendación de la fiscalía de iniciar la documentación de las violaciones a la normativa vigente en cuanto a diplomados en psicología, a fin de presentar las denuncias ya sea ante el CONESUP o la Oficina de Protección al Consumidor, según que los institutos o entidades que impartan estos diplomados estén o no inscritas ante el Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO LVII

Vencimiento de los Servicios Profesionales de Christian Laidley Bermúdez, como Asesor de Prensa de este Colegio Profesional.

ACUERDO: JD. CPPCR-1419-2018

Dado el cumplimiento de los tres meses en la contratación de los Servicios Profesionales del Lic. Christian Laidley Bermúdez; con la entrega de los diferentes informes; y los acompañamientos brindados, esta Junta Directiva acuerda:

- a) Prorrogar bajo los mismos términos de Servicios Profesionales actuales, al Lic. Christian Laidley Bermúdez, a partir del 07 de agosto del 2018 hasta el 15 de diciembre 2018.
- b) Se le solicita a la Jefatura Financiero, Licda. Ivannia Coto Garro que en conjunto con la M.Psc. Sarita Villegas Fernández, Tesorera, se vea la disponibilidad del presupuesto para esta prórroga hasta el 15 de diciembre 2018.



- c) Se le solicita al Lic. Christian Laidley Bermúdez, nuevamente dentro de la nueva contratación, un nuevo curso de vocería, dirigido al personal interno.

ARTÍCULO LIX

Consulta del Dr. Andrés González Chacón, Jefe Nacional de Psicología a.i., de la Dirección General de Adaptación social, sobre criterio de prácticas basadas en evidencia.

ACUERDO: JD. CPPCR-1420-2018

Delegar a la M.Psc. Sarita Villegas Fernández, responder la consulta del Dr. Andrés González Chacón, misma que debe ser socializada a los miembros de Junta Directiva.

ARTÍCULO LX

Oficio CPPCR-F-659-2018. Propuesta modalidad de Taller “Un acercamiento al Colegio de Profesionales de Psicología de Costa Rica desde la ética y deontología aplicada”.

Se toma nota. Se traslada para la sesión del 24-08-2018.

Puntos de Vocal I

ARTÍCULO LXI

Propuesta de participantes del primer curso de capacitación en diseño e implementación de cursos de capacitación en línea, impartido por el CECED de la UNED, presentado por el Lic. Jorge Prado Calderón, Vocal I.

ACUERDO: JD. CPPCR-1421-2018

Iniciar el proceso de invitación a los diferentes profesionales, mismos que se han socializado con el Lic. Jorge Prado, para mostrar el interés según las condiciones que se han discutido en esta Junta Directiva.



ARTÍCULO LXII

Propuesta de encuesta nacional de condiciones laborales en psicología 2018.

ACUERDO: JD. CPPCR-1422-2018

- a) Realizar la encuesta en el mes de setiembre 2018, para lo cual se delega al Lic. Jorge Prado Calderón, Vocal I, coordinar lo respectivo a la ejecución de dicha encuesta, lo que incluye al acceso de la base de datos lo cual se debe efectuar en coordinación con Yasser.
- b) Se estará coordinando con la M.Psc. Sarita Villegas Fernández, Tesorera, para el establecimiento según el presupuesto para el otorgamiento de los montos que vayan a incentivar la realización de la encuesta.

Se levanta la sesión a las veinticuatro horas del seis de agosto de dos mil dieciocho.

Lic. Waynner Guillén Jiménez
Presidente

M.Psc. Ligia Retana Escalante
Secretaria